En la sala del ayuntamiento del concejo de la villa de Vergara a diez y siete
dias del mes de mayo de mill y quinientos y setenta y un años se juntaron el alcalde
y regimiento de la dicha villa especial y nombradamente Juan Garcia de Sagastiçabal
alcalde ordinario de la dicha villa y su jurisdicion Pedro Ruiz [illegible] y [illegible]
de [illegible] regidor della [illegible] Lopez de Villar y Juan Garcia de Sagastiçabal
diputados de la dicha villa y su vecindad y Juan [illegible] de Elgueguren [illegible]
y Juan Perez de [illegible] regidores de la parroquia de Oxirondo
y Juan de Loyola diputado de la dicha parroquia y Sebastian Lopez de
Ocaeta y [illegible] Juan de [illegible] de Arrmen [illegible] regidores de las
parroquias de Anguiozar y Juan de Ysuerbar y Juan de Aycaga diputados
de las parroquias [illegible] de Anguiozar y [illegible] ansi juntos por presencia de
mi Antonio de Goroçaegui escrivano publico del rey nuestro señor y del numero de la
dicha villa y del concejo y ayuntamiento della lo que acordaron pro
veyeron y decretaron es lo siguiente

Sobre la [illegible]

en 25 de [illegible] 1571 [illegible] regimiento de [illegible] alcalde [illegible] [illegible]

Este dia los dichos ayuntamiento [illegible] oficiales del regimiento de
la dicha villa a cada uno [illegible] que conforme a lo que el ayun
tamiento ultimo quedo acordado y decretado para [illegible] que cada
[illegible] que los sacar del concejo con la presencia necesaria
[illegible] cada uno [illegible] parte para enbiar persona del [illegible]
[illegible] que [illegible] que esta [illegible] repartido desta villa con
forme a sus fuegos y que se nombre luego persona que vaya a ello
[illegible] que sera [illegible] que no requiere dilacion [illegible]
[illegible] sobre ello [illegible] el regimiento del cuerpo de la dicha villa y el
de la parroquia de Oxirondo dixeron que [illegible]
[illegible] y por [illegible] [illegible] la [illegible]
que [illegible] dar luego y juntar el dinero que [illegible] por fuegos
conforme al repartimiento [illegible] y que para el efecto se nombre
persona y por la mayor parte nombraron a Juan [illegible]
de Elgueguren [illegible] regidor que [illegible] y [illegible]
tanbien que si los oficiales del regimiento de la parte de Anguiozar
no cumplieren [illegible] de [illegible]
[illegible] lo que [illegible] escrivano [illegible]
y ellos dixeron que no [illegible] dineros del concejo y que no se podia
proceder contra ellos [illegible] se les cargo [illegible] Juan de
[illegible] y Juan de Ysuerbar [illegible] del dicho parte de Anguiozar
dixeron que ellos querian cumplir de su parte aunque fuese
de sus dineros [illegible] por repartimiento
[illegible] y que no [illegible]
[illegible] que lo que [illegible]
[illegible] daños y costas y que lo que [illegible]
el dinero que les cabe [illegible]
y tanbien de [illegible] persona [illegible] de la villa de
[illegible] los dichos [illegible]
cargo los del regimiento [illegible] a los dichos Sebastian
nombraron [illegible] el dinero de las dichas partes
Lopez de Ocaeta regidor y [illegible] parroquias de Anguiozar
desta villa para que [illegible] lo que cabe [illegible]
[illegible] de manera y traer la carta [illegible]
[illegible] que si asi no hiciere y [illegible] el daño
[illegible] y [illegible]
o daños y costas que [illegible] a la de
esta villa [illegible] el dicho Sebastian Lopez de [illegible]
[illegible] del regimiento de Anguiozar [illegible] regidores y que para
que esto asi se cumpla el concejo de la dicha villa y parroquia
de Oxirondo le entregue el dinero que les cabe para pagar la [illegible]
[illegible] mañana dia jueves [illegible]
[illegible] Sebastian Lopez regidor y sus compañeros no
[illegible] que les cabe
[illegible] el dinero que les cabe
para entregar al dicho Juan [illegible] regidor nombrado [illegible]
el dicho Sebastian Lopez [illegible]
[illegible] que [illegible]

Este dia fueron [illegible] los dichos ayuntamiento Juan Ruiz de [illegible]
y Juan Perez de [illegible] de Calebarria diputados nombrados para
[illegible] de la dicha [illegible] para que [illegible] y entregar

de los mrs que se le señala por su cargo por el señalamiento de este
y asi aun pareçe — el dho Juan perez de piruz entrego carta de pago
a martin lopez de ubilcar depositario de la casa [illegible] nombrado
por el dho regimiento en este ayuntamiento por deposito de los quarenta y seis
ducados y tres reales y mas que se le dan de salario y el dho martin lopez
los rrecibio y el dho regimiento otorgo al dho Juan perez de piruz carta
de pago de ellos y de los demas [illegible] que por [illegible]
[illegible] firma valiosa y le [illegible] por [illegible] de ellos a los [illegible]
[illegible] mandaron que la dha carta de pago [illegible]
[illegible] y lo firme el dho [illegible] en [illegible]
el dho regimiento [illegible]

y atento el dho Juan [illegible] de aguirre [illegible] entrego carta de pago al dho martin
lopez de ubilcar [illegible] de falcaute
[illegible] a Juan de [illegible]
[illegible] regimiento [illegible]
[illegible] que de santa
[illegible] y quatro ducados
[illegible] lopez como tal
[illegible] carta
[illegible] firma
[illegible] al dho Juan [illegible] mandaron [illegible]
valiosa [illegible] carta de pago
[illegible] y que el dho [illegible]
en nombre de todos —

Landaburu

ytem el dho ayuntamiento andres perez de landaburu
[illegible] parecio [illegible] de la [illegible]
de [illegible] martin lopez de ubilcar [illegible]
dixo que el entregara al dho martin lopez [illegible]
[illegible] mandaron que [illegible]
de el dho martin lopez [illegible] le otorgaran
[illegible] lopez se daua por pagado y entregado [illegible] y luego el dho martin
[illegible] de otra manera [illegible]
carta de pago de ellos [illegible] entregado
lopez de ubilcar dixo que se daua [illegible] regimiento
de los dhos [illegible] de ellos de
[illegible] entregado y que [illegible] de manifiesto — y el dho
[illegible] de los demas [illegible] carta de pago
al dho regimiento dixeron que [illegible] y mandaron
de ellos al dho andres perez de landaburu [illegible]
[illegible] carta de pago [illegible] y que el dho [illegible]
segun que las demas —

ytem dixo [illegible] el dho regimiento [illegible]
de la Junta general de [illegible] por [illegible]
[illegible] que asistio
[illegible] de [illegible] a la dicha Junta en [illegible]
[illegible] el dho [illegible]
[illegible] la Junta [illegible]
[illegible] el descargo [illegible]
[illegible] el dho [illegible]
[illegible] y mandaron librar
[illegible] el dho regimiento [illegible]
[illegible] a ambos [illegible] ducados
treçe ducados y quatro [illegible] de su salario [illegible]
y los quatorze del registro y que [illegible]
[illegible] de tres [illegible]
[illegible] paga de los tres [illegible]
[illegible] Junta [illegible] el dho ayuntamiento
[illegible] que [illegible] descargo [illegible]
y lo firmaron [illegible]

Martin [illegible] — Sebastian lopez — Joan de [illegible] — [illegible] de [illegible] — Joan [illegible] — Juan [illegible] — Joan de [illegible] — [illegible] — [illegible]